

MACROPROCESO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	Código: PE03.02
	Fecha aprobación: Junio'25
VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y FORMACIÓN PERMANENTE (VIMIE)	Versión: 4.0 WEB

RESULTADOS ESPERADOS Y ENFOQUE DEL PROCESO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

MACROPROCESO (Según mapa de procesos de la organización)	PE03 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA		
PROCESO	PE03.02 VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y FORMACIÓN PERMANENTE	ALCANCE	Titulaciones Oficiales y títulos propios.
SUBPROCESOS	PE03.02.01 Verificación y Modificación de títulos oficiales PE03.02.02 Solicitud de implantación de títulos oficiales PE03.02.03 Solicitud de extinción de títulos oficiales PE03.02.04 Aprobación y Registro de títulos de formación permanente		
RESPONSABLE (Incluir Departamento responsable)	VICERRECTORADO DE CALIDAD		

OBJETIVO GENERAL DEL PROCESO	Conseguir la autorización por los órganos competentes para los títulos universitarios de acuerdo con la oferta académica acordada por el Comité de Innovación de la UAX.
-------------------------------------	--

OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROCESO O RESULTADOS ESPERADOS			ALINEACIÓN CON ODS	ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO	
Nº	Descripción del Objetivo/resultado esperado del proceso	Nº	Objetivo Desarrollo Sostenible	Nº	Objetivo relacionado del Plan Estratégico
1	Sistematizar la realización del informe preceptivo de la viabilidad del título oficial por parte de la CAM				
2	Conseguir el informe de verificación positiva de las titulaciones oficiales nuevas solicitadas				
3	Conseguir el informe favorable de modificación de las titulaciones oficiales solicitadas				
4	Aprobar la implantación de las titulaciones nuevas oficiales por parte de la CAM				
5	Obtener la declaración de oficialidad de los títulos universitarios nuevos presentados				
6	Solicitar la extinción de la titulación oficial cuando proceda.				
7	Sistematizar la aprobación y registro de la formación permanente (títulos propios)				

MACROPROCESO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	Código: PE03.02
	Fecha aprobación: Junio'25
VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y FORMACIÓN PERMANENTE (VIMIE)	Versión: 4.0 WEB

GRUPOS DE INTERÉS	EXPECTATIVAS Y NECESIDADES <i>(Por qué es importante para el grupo de interés/Cómo se ve beneficiado)</i>	SISTEMA /INDICADORES DE SEGUIMIENTO <i>(Qué sistema/indicadores de control se van a utilizar para asegurar su cumplimiento. Ejemplo: Encuestas de satisfacción / Nª de publicaciones)</i>
PDI - Profesorado.	Incremento de valor en su trayectoria académica, profesional e investigadora en respuesta a los nuevos planes de estudios o las nuevas materias de los planes modificados.	Oferta académica de títulos universitarios oficiales actualizado
PTGAS	Aumento de la oferta académica que redunde en el beneficio económico - social.	
Estudiantes y familias	Mayor adecuación de la titulación a la demanda social y de mercado laboral.	
Consejo de Gobierno/Comité ejecutivo	Cumplimiento de la regulación aplicable y satisfacción de los estándares de calidad. Contar con un portfolio de títulos atractivo y competitivo en el mercado	
Consejo de Administración	Cumplimiento de la regulación aplicable y satisfacción de los estándares de calidad. Contar con un portfolio de títulos atractivo y competitivo en el mercado	
Empresas	Adecuación de los perfiles de egreso a las demandas del mundo empresarial y profesional.	
Comunidad Autónoma	Desarrollo el sistema universitario madrileño de acuerdo con la estrategia universitaria de la CAM y el incremento del I+D+I	
Agencia evaluadora	Garantía de la aplicación de estándares de calidad en los procesos de evaluación de las titulaciones universitarias oficiales de la CAM	
Consejo de Universidades y Consejo de Ministros	Contar con una oferta universitaria adecuada a las demandas de la sociedad	

MACROPROCESO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	Código: PE03.02
	Fecha aprobación: Junio'25
VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y FORMACIÓN PERMANENTE (VIMIE)	Versión: 4.0 WEB

RECURSOS Y REQUISITOS NECESARIOS

RECURSOS NECESARIOS		REQUISITOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO			
Recursos Materiales (Qué elementos materiales son necesarios para la realización del proceso)	Equipo Humano (Qué personas son necesarias para la realización del proceso)	Proveedores (Qué departamento entrega)	Elementos de Entrada (Qué entrega)	Elementos de Salida (Cuál es la finalización del proceso)	Destinatarios (Quién lo recibe)
Equipos de ofimática. Sede electrónica del Ministerio. Tabla maestra de titulaciones. Aplicación de títulos propios (UAX).	Responsable del centro. Equipo redactor de la memoria. Equipo de Verificación y Modificación de títulos del Vicerrectorado. Presidente de la UAX. Rectorado. Comité Ejecutivo / Consejo de Gobierno.	Comité de Innovación	Propuestas de titulaciones oficiales (Marketing, centros, etc.)	Listado de Innovación	Consejo de Gobierno/ Comité ejecutivo
		Consejo de Gobierno/ Comité ejecutivo	Aprobación de la oferta académica	Acta del Consejo	Vicerrectorado de Calidad
		Equipo redactor de la memoria + Equipo Verificación VR Calidad	Plantilla de Informe	Informe de viabilidad	CAM
		"GAOP"/Rectorado	Base de Datos de Convenios de Prácticas universitarias	Convenios de Prácticas con empresas colaboradores de la titulación.	Responsables académicos de la titulación y Vicerrectorado de Calidad
		Responsable del centro / Equipo redactor de la Memoria	Plantilla de carta y contactos institucionales	Cartas de apoyo a la titulación	Equipo redactor de la Memoria y Vicerrectorado de Calidad
		"ORI"	Base de Datos de Convenios de movilidad	Convenios de movilidad de la titulación.	Equipo redactor de la Memoria y Vicerrectorado de Calidad
		Equipo redactor de la memoria Equipo de Verificación y Modificación de títulos del VR	Plantilla de memorias	Memoria final del título	Ministerio
		Ministerio	Sede Electrónica (aplicativo)	Memoria Sede y un registro	Agencia evaluadora

REQUISITOS NORMATIVOS

SISCAL		ISO 9001:2015	
Criterio	2. Gestión de la oferta formativa.	Cláusula	8. Operación.
Directriz	2.1. El centro define su oferta formativa en el marco de la estrategia de la institución y cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación vigente. En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias, los órganos de gobierno de la universidad regularán mediante una normativa específica como mínimo las condiciones de impartición, las plazas disponibles, el plan de estudios, la participación de profesorado propio de la universidad y del externo, y los precios de dichos títulos que, en las universidades públicas, serán aprobados por el Consejo Social. En el caso de centros que imparten programas de doctorado se debe establecer la reglamentación requerida por la normativa vigente sobre los estudios de doctorado: duración, prórrogas, defensa de tesis, supervisión, directores y tutores de tesis, perfiles de estudiantes de doctorado, etc. 2.2. Se deben establecer los procedimientos necesarios para diseñar, aprobar, revisar, modificar y extinguir las titulaciones que se imparten. En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias se deben implementar procedimientos para la emisión de los informes del Sistema Interno de Garantía de Calidad para los Másteres de Formación Permanente. 2.3. Los procedimientos de gestión de la oferta formativa deben considerar, al menos, los siguientes elementos: • Incorporación de expectativas y necesidades de los grupos de interés internos y externos en el diseño y modificación de los programas formativos. • Establecimiento de los órganos relacionados con el diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos. • Identificación del tipo de información que se debe analizar en los procesos de diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos. • El seguimiento de los compromisos establecidos en la memoria de verificación de los títulos oficiales impartidos.	Subcláusula	8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

REGISTROS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

MACROPROCESO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	Código: PE03.02
	Fecha aprobación: Junio'25
VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y FORMACIÓN PERMANENTE (VIMIE)	Versión: 4.0 WEB

REGISTROS (Resumen de los registros incluidos en la descripción de las actividades)		PROCESOS, REGISTROS / FORMATOS Y DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS (Otros registros que es necesario tener y que pertenecen a otros procesos)		DOCUMENTOS EXTERNOS RELACIONADOS (Normativa, legislación aplicable, etc...)
Código A rellenar Calidad	Registro	Código A rellenar Calidad	Registro	Registro de entrada en la CAM. Plataforma del Ministerio con login. Justificante de registro e impreso de la memoria Sede. Inscripción en el RUCT del título propio. Informe de subsanación (Ministerio). Notificación de Correo electrónico del Ministerio de recepción de documentación. Informe provisional de la Agencia Evaluadora. Notificación electrónica del Ministerio del Ministerio de Universidades. Informe favorable Agencia Evaluadora. Notificación electrónica del Ministerio de Universidades- Verificación positiva Consejo de Universidades Declaración de oficialidad de la titulación por el Consejo de Ministros-BOE Secretaría de Universidades. Instancia solicitud implantación Ministerio. BOCAM. Instancia solicitud extinción del Ministerio. Formato instancia solicitud implantación. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las
PE03.02-F01	Tabla de innovación del curso.	N/A	Acta/ppt del Comité Ejecutivo	
PE03.02-F02.06	Plantilla 2024 Grados RD 822	PE03.01	Proceso de innovación y estrategia de Porfolio de Titulaciones Universitarias Oficiales y Títulos Propios.	
PE03.02-F03	Diseño de título universitario. Visión estudiantil.	PO06.02	Proceso de Seguimiento y Renovación de la Acreditación	
PE03.02-F04.01	Modelo declaración responsable compromiso ODS.	N/A	Acta Junta de Facultad/Escuela.	
PE03.02-F05.01	Informe viabilidad rv GR	N/A	Acta de Consejo de Gobierno	
PE03.02-F06	Títulos UAX_Tabla Maestra			
PE03.02-F08.01	Gr xxx_alta BOE			
PE03.02-F11	Plantilla alegaciones (RD822)			
N/A	Aplicación de títulos propios			
PE03.02-F04.02	Modelo declaración responsable reserva de costes.			
PE03.02-F05.02	Informe viabilidad rv MU			
PE03.02-F08.02	MU_XXX_alta BOE.			
PE03.02-F09	Ficha títulos propios UAX			
PE03.02-F10	Informe verificación_ formación permanente			
PE03.02-F04.03	MODELOS DECLARACIÓN RESPONSABLE rd822.			
PE03.02-F08.03	Gr xxx_alta BOCM.			
PE03.02-F13	Listado de títulos a implantar (Excel)			
PE03.02-F08.04	UAX Gr_modif BOCM.			
PE03.02-F08.05	MU xx_alta BOCM.			
PE03.02-F12	Listado definitivo de titulaciones a extinguir			
PE03.02-F02.07	Plantilla 2024 Master RD 822			
PE03.02-F07	Uax Gr_modif BOE			
N/A	Formulario de diseño en Forms.			
N/A	Plan de extinción			
N/A	Propuesta de titulaciones a extinguir.			
N/A	Alta del título en GEA			
N/A	Memoria provisional del título (Plantillas Word) Memoria de solicitud del título (Word).			

MACROPROCESO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	Código: PE03.02
	Fecha aprobación: Junio'25
VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y FORMACIÓN PERMANENTE (VIMIE)	Versión: 4.0 WEB

N/A	Memoria verificada de la titulación			enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Resolución de 6 de abril de 2021 , de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas. Calendario para la tramitación de solicitudes de verificación y modificación de títulos (2023/2024) . Orden de la CAM. Guía para la verificación y modificación de los programas de Doctorado de la Fundación para el conocimiento Madri+d. Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación para el conocimiento Madri+d.
N/A	Consolidación de memoria de título verificada			
N/A	Comunicación interna resultado del proceso			
N/A	Informe de aprobación de la formación permanente			

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

Se debe tener en cuenta que, según el tipo de informes “Favorable con Seguimiento especial”, se iniciará un proceso especial al año siguiente de Seguimiento especial cuando proceda (Ver proceso de “Seguimiento, renovación de la acreditación”).

VALIDACIÓN DEL PROCESO

ELABORA	REVISa	APRUEBA
EQUIPO INNOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS / VREC	VICERRECTORADO DE CALIDAD	RECTORADO

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

REVISIÓN	FECHA	CAMBIOs
01	25/01/23	Edición inicial del documento.
02	12/04/2023	Revisión tras auditoría interna y actualización legislación aplicable
03	Febrero'24	Inclusión criterios y requisitos SISCAL e ISO. Revisión de indicadores
04	Junio'25	Se ajustan los códigos de los subprocesos. Se reformula algún objetivo operativo para que la redacción de todos los objetivos tenga el mismo estilo.

MACROPROCESO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	Código: PE03.02
	Fecha aprobación: Junio'25
VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y FORMACIÓN PERMANENTE (VIMIE)	Versión: 4.0 WEB

	Se incluye la tabla de riesgos y puntos y actividades de control que no estaba. Se recodifican algunos registros que no estaban correctamente codificados y se eliminan los dos últimos dígitos de los mismos para simplificarlos y utilizar el mismo sistema que en el resto de procesos. Se cambia el estándar de calidad del indicador 138, puesto que ha sido revisado y modificado. Se eliminan los indicadores 526, 527, 528, 529 y 530. Se han introducido los registros/documentos anteriormente subrayados en azul en la descripción de procedimiento.
--	--